

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 21 de septiembre del 2021. Llevo el proceso al despacho de la señora Juez, para surtirse el trámite correspondiente. SÍRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No.543

RADICADO:	27001333300420110007300
EJECUTANTE:	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA
EJECUTADO:	MUNICIPIO DE LLORO
PROCESO:	EJECUTIVO
ASUNTO:	ORDENA EXPEDIR COPIAS

Mediante mensaje de datos enviado al correo electrónico del Despacho, el apoderado de la parte ejecutante solicita se le expida lo siguiente:

- Ultima liquidación del crédito aprobada por el Despacho.
- Sentencia de seguir adelante con la ejecución.
- Auto aprobatorio de conciliación (si hace parte del proceso).

Al no contrariar precepto legal alguno, se accede a lo solicitado por el togado, en consecuencia, se dispone que por secretaria, previo el pago de las expensas procesales requeridas, se expida copia autentica de los documentos requeridos.

Háganse las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. 46, el presente auto.

Hoy 22 de 09 de 2021, a las 7:30 a.m.

YC
Secretaria